

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoséptima reunión de la Conferencia de las Partes  
Johannesburgo (Sudáfrica), 24 de septiembre – 5 de octubre de 2016

Cuestiones específicas sobre las especies

COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES DE ÁRBOLES AFRICANOS

1. El presente documento ha sido presentado por Kenya, en calidad de Parte que ocupa la Presidencia del Grupo de trabajo sobre las especies de árboles africanos del Comité de Flora\*.

Antecedentes

2. En la 22ª reunión del Comité de Flora (PC22, Tbilisi, 2015), el Comité estableció un grupo de trabajo entre reuniones sobre especies de árboles africanos integrado por los siguientes miembros: Presidencia: Kenya (Beatrice Khayota); miembros del Comité de Flora: Representante de África (Sr. Luke) y Representante suplente de Europa (Sr. Carmo); Partes: Alemania, Bélgica, Chile, España, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Madagascar, Países Bajos, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Democrática del Congo, Suecia, Uganda y Unión Europea; organizaciones gubernamentales y organizaciones no gubernamentales internacionales: PNUMA-CMVC, UICN, Centro para el Derecho Internacional del Medio Ambiente, Organismo de Investigación Ambiental, Special Survival Network, TRAFFIC, WWF y FTS Botanics. Además, el Comité de Flora aprobó el siguiente mandato para el grupo de trabajo entre reuniones:
  - a) funcionará bajo la autoridad del Comité de Flora;
  - b) desempeñará su labor fundamentalmente por medios electrónicos;
  - c) tratará de facilitar la circulación y el intercambio de experiencias entre los Estados del área de distribución, los países de importación y otros interesados sobre el uso y la gestión sostenible de las especies arbóreas africanas incluidas en los Apéndices de la CITES;
  - d) tratará de identificar las lagunas y las deficiencias en la capacidad de los Estados del área de distribución de especies arbóreas africanas con miras a aplicar efectivamente la CITES para esas especies;
  - e) examinará en qué medida los procesos utilizados actualmente por los países para establecer cupos de exportación anual se comparan con los procesos recomendados por la CITES y formulará recomendaciones para reconciliarlos;
  - f) examinará los factores de conversión utilizados para diferentes artículos (por ejemplo, trozas, Madera aserrada, corteza) y formulará recomendaciones para mejorar esos procesos;
  - g) tratará de identificar otras especies arbóreas africanas que pueden beneficiarse de la inclusión en los Apéndices de la CITES;

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente) sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

- h) concluirá sus deliberaciones sobre esas cuestiones antes del 31 de marzo de 2016, a fin de disponer de tiempo suficiente para preparar un informe sobre los progresos realizados para someterlo a la consideración de la CoP17; y
  - i) en su informe a la CoP17, el grupo de trabajo invitará a las Partes a revisar los resultados de la labor realizada por el grupo de trabajo y evaluará la necesidad de mantener ese grupo de trabajo. Cualquier decisión adoptada en el sentido de que se mantenga el grupo de trabajo, encargará al grupo que comunique sus resultados en las reuniones 23ª y 24ª del Comité de Flora (PC23 y PC24), según proceda.
3. Con el objetivo de lograr una amplia participación de los grupos de interesados pertinentes en el grupo de trabajo, en particular de los Estados del área de distribución de especies de árboles africanos incluidas en la CITES, la Secretaría expidió la Notificación a las Partes No. 2015/060, el 20 de noviembre de 2015, invitando a otras Partes y a representantes pertinentes de la industria y organizaciones no gubernamentales a participar en el grupo de trabajo. En respuesta a la Notificación, los siguientes miembros adicionales se unieron al grupo: Camerún, Senegal, Sudáfrica, Forest Research and Management Institute, International Wood Products Association, INDENA, ITTO, World Resources Institute y EUROMED.
4. Durante los debates preliminares, los miembros del grupo de trabajo plantearon las siguientes cuestiones concretas en relación con el mandato:
- a) las dificultades para aplicar las recomendaciones de la Resolución Conf. 14.7 (Rev. CoP15) sobre Gestión de *Cupos de exportación establecidos nacionalmente* a la luz del hecho de que los cupos de exportación pueden establecerse sobre la base de permisos anuales de tala autorizada en lugar de año de explotación;
  - b) la posibilidad de aprobar cupos que comprendan diversas materias primas (p. ej., madera aserrada, troncos) y los problemas que esto puede plantear;
  - c) el desconocimiento del modo en que ciertas prácticas de explotación repercuten en la salud de las especies y los problemas que plantea la formulación de dictámenes de extracción no perjudicial en esos casos; y
  - d) la identificación de especies en el comercio.
5. Debido a la falta de tiempo, el grupo de trabajo no pudo iniciar debates más sustantivos. En consecuencia, el grupo de trabajo acordó que sería conveniente que la Conferencia de las Partes solicitara retomar esta labor durante el período entre reuniones posterior a la CoP17.

#### Recomendaciones

6. El grupo de trabajo recomienda que la Conferencia de las Partes apruebe los proyectos de decisiones que figuran en el Anexo 1 del presente documento.

#### OBSERVACIONES DE LA SECRETARÍA

- A. Esta iniciativa se basa en la experiencia del grupo de trabajo de la CITES sobre especies de árboles africanos, que ha funcionado durante varios años y ha evolucionado a partir del grupo de trabajo sobre caoba de hoja grande. El Comité de Flora estuvo de acuerdo en que un grupo de trabajo similar para las especies arbóreas africanas podría ser de utilidad para ayudar a los Estados africanos del área de distribución a aplicar la CITES para el comercio de ese grupo de especies.
- B. La Secretaría considera que el mandato propuesto para este grupo de trabajo, tal como se describe en el Anexo 1, parecería ser bastante ambicioso y, quizás, no realista, aunque los resultados que se prevé alcanzar podrían ser interesantes. Si bien el grupo trabajaría fundamentalmente por medios electrónicos, algunas de sus tareas podrían requerir una dedicación a tiempo completo, aportaciones de expertos o estudios y consultorías (financiadas con fondos externos) a fin de obtener resultados significativos. Esto

parecería aplicarse especialmente a la labor mencionada en los párrafos c), d), e) y f) del proyecto de decisión 17.AA. Las posibles repercusiones presupuestales de esas contribuciones externas no se anticipan.

- C. La Secretaría es de la opinión de que el grupo de trabajo presente información al Comité de Flora, para que este transmita las conclusiones y recomendaciones a los Estados del área de distribución pertinentes, las Partes, el Comité Permanente o la Conferencia de las Partes. En ese sentido, la Secretaría propone modificar el proyecto de decisión 17.AA en los siguientes términos (las enmiendas se muestran con texto tachado o subrayado):

17.AA El Comité de Flora formará un grupo de trabajo sobre especies de árboles africanos con el siguiente mandato, así como cualquier otro mandato que estime conveniente:

- a) El grupo de trabajo trabajará principalmente por medios electrónicos;
- b) El grupo de trabajo tratará de facilitar la circulación y el intercambio de experiencias entre los Estados del área de distribución, los países de importación y otros interesados sobre el uso y la gestión sostenibles de las especies arbóreas africanas incluidas en la CITES;
- c) El grupo de trabajo tratará de identificar las lagunas y las deficiencias en la capacidad de los Estados del área de distribución de especies arbóreas africanas con miras a aplicar efectivamente la CITES para esas especies;
- d) El grupo de trabajo examinará en qué medida los procesos utilizados actualmente por los países para establecer cupos de exportación anual se comparan con los procesos recomendados por la CITES y formulará recomendaciones para reconciliarlos;
- e) El grupo de trabajo examinará los factores de conversión utilizados para diferentes artículos (por ejemplo, trozas, madera aserrada, corteza) y formulará recomendaciones para mejorar esos procesos;
- f) El grupo de trabajo tratará de identificar otras especies arbóreas africanas que pueden beneficiarse de la inclusión en los Apéndices de la CITES;
- g) El grupo de trabajo señalará a la atención del Comité de Flora ~~Comité Permanente~~ cualquier cuestión relacionada con la aplicación y el cumplimiento de la CITES para las especies de árboles africanos allí incluidas; y
- h) El grupo de trabajo informará ~~preparará informes sobre sus conclusiones y recomendaciones para las reuniones 23<sup>a</sup> y 24<sup>a</sup> del~~ al Comité de Flora; y

17.AA bis; y      i) El Comité de Flora estudiará los informes y los datos y recomendaciones del grupo de trabajo presentados en cumplimiento de la Decisión 17.AA, formulará recomendaciones al Comité Permanente o a las Partes, según proceda, e informará sobre los progresos ~~preparará un informe sobre~~ de esta labor a la Conferencia de las Partes en su 18<sup>a</sup> reunión, para su consideración.

- D. En el proyecto de decisión 17.BB, se encarga a la Secretaría que recabe fondos externos para apoyar la labor de este grupo de trabajo, “en particular con miras a facilitar los debates y la traducción de los documentos a los tres idiomas de trabajo de la Convención”. Los costos de traducción de todos los documentos presentados en fecha y respetando la regla de las 12 páginas para las reuniones oficiales de los Comités de Flora y Permanente y la Conferencia de las Partes pueden cubrirse con cargo al presupuesto ordinario de la Secretaría. Ahora bien, sería muy difícil para la Secretaría traducir las comunicaciones, los proyectos de documento u otro material que el grupo de trabajo esté intercambiando, generando o examinando entre períodos de reuniones.
- E. Los posibles costos de traducción y de tiempo del personal para gestionar los múltiples intercambios pueden ser considerables. Anteriormente, solo se pedía a la Secretaría que ayudara de esta manera a los grupos de trabajo con las traducciones y comunicaciones en muy pocas ocasiones. Pero siempre ha sido muy difícil obtener financiación externa para estas actividades. Por ende, la Secretaría aconseja que el grupo de trabajo lleve a cabo su labor, en la medida de lo posible, en un solo idioma o en un conjunto

razonable de idiomas y que encuentre soluciones a nivel interno para facilitar las comunicaciones entre sus miembros.

- F. Como se ha indicado, la Secretaría considera que algunas de las tareas mencionadas en el proyecto de decisión 17.AA pueden requerir conocimientos especializados que tendrían que subcontratarse, con las repercusiones presupuestarias correspondientes. Es difícil estimar los costos, pero estos pueden oscilar entre los 20.000 y los 100.000 dólares por tarea asignada. La Secretaría solicitará financiación para todas las decisiones y resoluciones aprobadas que requieran financiación externa y no ve la necesidad de aprobar una decisión específica que le encargue esa tarea. En este sentido, la Secretaría aconseja suprimir el proyecto de decisión 17.BB.

## PROYECTOS DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

### Especies de árboles africanos

#### ***Dirigida al Comité de Flora***

- 17.AA El Comité de Flora formará un grupo de trabajo sobre especies de árboles africanos con el siguiente mandato, así como cualquier otro mandato que estime conveniente:
- a) desempeñará su labor fundamentalmente por medios electrónicos;
  - b) tratará de facilitar la circulación y el intercambio de experiencias entre los Estados del área de distribución, los países de importación y otros interesados sobre el uso y la gestión sostenible de las especies arbóreas africanas incluidas en los Apéndices de la CITES;
  - c) tratará de identificar las lagunas y las deficiencias en la capacidad de los Estados del área de distribución de especies arbóreas africanas con miras a aplicar efectivamente la CITES para esas especies;
  - d) examinará en qué medida los procesos utilizados actualmente por los países para establecer cupos de exportación anual se comparan con los procesos recomendados por la CITES y formulará recomendaciones para reconciliarlos;
  - e) examinará los factores de conversión utilizados para diferentes artículos (por ejemplo, trozas, Madera aserrada, corteza) y formulará recomendaciones para mejorar esos procesos;
  - f) tratará de identificar otras especies arbóreas africanas que pueden beneficiarse de la inclusión en los Apéndices de la CITES;
  - g) el grupo de trabajo señalará a la atención del Comité Permanente cualquier cuestión relacionada con la aplicación y el cumplimiento de la CITES para las especies de árboles africanos allí incluidas;
  - h) el grupo preparará informes y recomendaciones para las reuniones 23<sup>a</sup> y 24<sup>a</sup> del Comité de Flora; y
  - i) el Comité de Flora estudiará los informes y las recomendaciones del grupo de trabajo y preparará un informe sobre esta labor para que la Conferencia de las Partes lo examine en su 18<sup>a</sup> reunión.

#### ***Dirigidas a la Secretaría***

- 17.BB La Secretaría, en el ámbito de su cooperación con la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y otros órganos, recabará fondos externos para apoyar la labor de este grupo de trabajo, en particular con miras a facilitar los debates y la traducción de los documentos a los tres idiomas de trabajo de la Convención.

PRESUPUESTO PROVISIONAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN  
PARA LA APLICACIÓN DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN O DECISIÓN

En cuanto al proyecto de decisión, el grupo de trabajo trabajará principalmente por medios electrónicos. Hay países de habla francesa, inglesa y española en la región, por lo que es muy importante contar con algún tipo de traducción o interpretación para los debates, inclusive los correos electrónicos y los documentos. Es probable que sea necesario organizar una o varias reuniones que requieran servicios de interpretación para facilitar el avance de ciertas cuestiones. Se utilizarían fuentes de financiación externas.